



FERRETERIA
el hidrante
Conduciendo el agua hacia el futuro

Bogotá D.C. 01 de abril del 2026

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

**CERTIFICACIÓN PAGO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

En mi calidad de Revisor Fiscal de **FERRETERIA EL HIDRANTE S. A.**, sociedad identificada con **NIT 860.031.342-7**, he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la sociedad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y cajas de compensación familiar, ICBF, Sena, durante el período de seis (6) meses anteriores, el pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la sociedad como parte de su gestión.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos realizados, certifico que la sociedad durante el período de seis (6) meses anteriores, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos Laborales y cajas de compensación familiar.

Esta certificación es para uso exclusivo de la administración que lo solicita.

YINET ROMERO CARDENAS
Revisor Fiscal
T. P. 100833-T

Calle 13 No. 26-45
(601) 201 5000 - 370 1488
310 222 5171
www.elhidrante.com.co





FERRETERIA
el hidrante
Conduciendo el agua hacia el futuro

Bogotá D.C. 02 de mayo del 2026

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

**CERTIFICACIÓN PAGO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

En mi calidad de Revisor Fiscal de **FERRETERIA EL HIDRANTE S. A.**, sociedad identificada con **NIT 860.031.342-7**, he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la sociedad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y cajas de compensación familiar, ICBF, Sena, durante el período de seis (6) meses anteriores, el pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la sociedad como parte de su gestión.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos realizados, certifico que la sociedad durante el período de seis (6) meses anteriores, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos Laborales y cajas de compensación familiar.

Esta certificación es para uso exclusivo de la administración que lo solicita.

YINET ROMERO CARDENAS
Revisor Fiscal
T. P. 100833-T

Calle 13 No. 26-45
(601) 201 5000 - 370 1488
310 222 5171
www.elhidrante.com.co





FERRETERIA
el hidrante
Conduciendo el agua hacia el futuro

Bogotá D.C. 01 de junio del 2026

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

**CERTIFICACIÓN PAGO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

En mi calidad de Revisor Fiscal de **FERRETERIA EL HIDRANTE S. A.**, sociedad identificada con **NIT 860.031.342-7**, he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la sociedad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y cajas de compensación familiar, ICBF, Sena, durante el periodo de seis (6) meses anteriores, el pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la sociedad como parte de su gestión.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos realizados, certifico que la sociedad durante el periodo de seis (6) meses anteriores, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos Laborales y cajas de compensación familiar.

Esta certificación es para uso exclusivo de la administración que lo solicita.

YINET ROMERO CARDENAS
Revisor Fiscal
T. P. 100833-T

Calle 13 No. 26-45
(601) 201 5000 - 370 1488
310 222 5171
www.elhidrante.com.co





TUBERIA Y ACCESORIOS PVC • HG • GRES • A.C. • GRIFERIA
MATERIALES PARA LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN
FERRETERIA EN GENERAL

Bogotá D.C. 01 de abril del 2026

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de Revisor Fiscal de HIDROVAPOR SAS., sociedad identificada con NIT 800.007.857-9, he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la sociedad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y cajas de compensación familiar, ICBF, Sena, durante el período de seis (6) meses anteriores, el pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la sociedad como parte de su gestión.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos realizados, certifico que la sociedad durante el período de seis (6) meses anteriores, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos Laborales y cajas de compensación familiar.

Esta certificación es para uso exclusivo de la administración que lo solicita.

YINET ROMERO CARDENAS

Revisor Fiscal

T. P. 100833-T



TUBERIA Y ACCESORIOS PVC • HG • GRES • A.C. • GRIFERIA
MATERIALES PARA LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN
FERRETERIA EN GENERAL

Bogotá D.C. 02 de mayo del 2026

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de Revisor Fiscal de HIDROVAPOR SAS., sociedad identificada con NIT 800.007.857-9, he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la sociedad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y cajas de compensación familiar, ICBF, Sena, durante el período de seis (6) meses anteriores, el pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la sociedad como parte de su gestión.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos realizados, certifico que la sociedad durante el período de seis (6) meses anteriores, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos Laborales y cajas de compensación familiar.

Esta certificación es para uso exclusivo de la administración que lo solicita.

YINET ROMERO CARDENAS

Revisor Fiscal

T. P. 100833-T



TUBERIA Y ACCESORIOS PVC • HG • GRES • A.C. • GRIFERIA
MATERIALES PARA LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN
FERRETERIA EN GENERAL

Bogotá D.C. 01 de junio del 2026

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de Revisor Fiscal de HIDROVAPOR SAS., sociedad identificada con NIT 800.007.857-9, he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la sociedad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y cajas de compensación familiar, ICBF, Sena, durante el período de seis (6) meses anteriores, el pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la sociedad como parte de su gestión.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos realizados, certifico que la sociedad durante el período de seis (6) meses anteriores, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos Laborales y cajas de compensación familiar.

Esta certificación es para uso exclusivo de la administración que lo solicita.

YINET ROMERO CARDENAS
Revisor Fiscal
T. P. 100833-T



CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

Bogotá D.C. 01 de abril del 2026

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
Av. Esperanza No 62-49 Costado Esfera-Piso 7 Bogotá
Bogotá

EDWAR ORLANDO PRIETO PRIETO, identificado con cedula de ciudadanía No 17.073.114 de Bogotá obrando como representante legal de la UT COSECHA DE AGUA manifiesta que los miembros de las empresas que integran la unión temporal han cumplido y se encuentran al día con las obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, Sena, durante el periodo de seis (6) meses anteriores, anexamos certificaciones de las compañías así como comprobantes de pago, de dichas obligaciones, de igual forma manifiesta que la unión temporal no tiene a la fecha personal contratado por lo tanto no realiza ninguno de estos aportes.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



EDWAR ORLANDO PRIETO PRIETO
REPRESENTANTE LEGAL
UT COSECHA DE AGUA
C.C. 79.570.548 DE BOGOTA

Correo: UTCosechadeAgua@gmail.com

Dirección: Calle 13 No 26 – 45 Bogotá. Cel: 310 222 5171



CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

Bogotá D.C. 02 de mayo del 2026

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
Av. Esperanza No 62-49 Costado Esfera-Piso 7 Bogotá
Bogotá

EDWAR ORLANDO PRIETO PRIETO, identificado con cedula de ciudadanía No 17.073.114 de Bogotá obrando como representante legal de la UT COSECHA DE AGUA manifiesta que los miembros de las empresas que integran la unión temporal han cumplido y se encuentran al día con las obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, Sena, durante el periodo de seis (6) meses anteriores, anexamos certificaciones de las compañías así como comprobantes de pago, de dichas obligaciones, de igual forma manifiesta que la unión temporal no tiene a la fecha personal contratado por lo tanto no realiza ninguno de estos aportes.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



EDWAR ORLANDO PRIETO PRIETO
REPRESENTANTE LEGAL
UT COSECHA DE AGUA
C.C. 79.570.548 DE BOGOTA

Correo: UTCosechadeAgua@gmail.com

Dirección: Calle 13 No 26 – 45 Bogotá. Cel: 310 222 5171



CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

Bogotá D.C. 01 de junio del 2026

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
Av. Esperanza No 62-49 Costado Esfera-Piso 7 Bogotá
Bogotá

EDWAR ORLANDO PRIETO PRIETO, identificado con cedula de ciudadanía No 17.073.114 de Bogotá obrando como representante legal de la UT COSECHA DE AGUA manifiesta que los miembros de las empresas que integran la unión temporal han cumplido y se encuentran al día con las obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, Sena, durante el periodo de seis (6) meses anteriores, anexamos certificaciones de las compañías así como comprobantes de pago, de dichas obligaciones, de igual forma manifiesta que la unión temporal no tiene a la fecha personal contratado por lo tanto no realiza ninguno de estos aportes.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.


EDWAR ORLANDO PRIETO PRIETO
REPRESENTANTE LEGAL
UT COSECHA DE AGUA
C.C. 79.570.548 DE BOGOTA

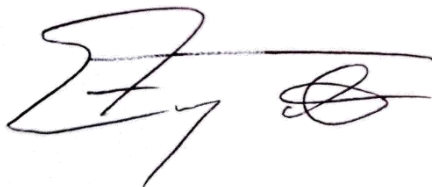
Correo: UTCosechadeAgua@gmail.com

Dirección: Calle 13 No 26 – 45 Bogotá. Cel: 310 222 5171

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (ART. 50 LEY 789/02)

Bogotá D.C., abril 01 de 2.026

Yo, FREDDY ALEXANDER VASQUEZ FORERO identificado con C.C. 1.049.624.505 de Tunja (Boyacá), en mi calidad de Representante legal de la empresa CONESP CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS. identificada con Nit. 900.913.510-8, (en adelante "la empresa") certifico que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

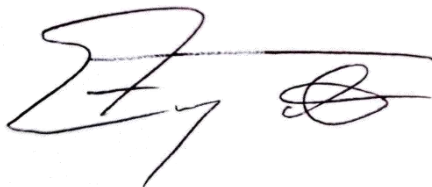


FREDDY ALEXANDER VASQUEZ FORERO
RTE LEGAL CONESP SAS
C.C. 1.049.624.505 de Tunja

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (ART. 50 LEY 789/02)

Bogotá D.C., mayo 01 de 2.026

Yo, FREDDY ALEXANDER VASQUEZ FORERO identificado con C.C. 1.049.624.505 de Tunja (Boyacá), en mi calidad de Representante legal de la empresa CONESP CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS. identificada con Nit. 900.913.510-8, (en adelante "la empresa") certifico que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

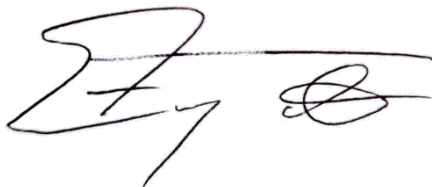


FREDDY ALEXANDER VASQUEZ FORERO
RTE LEGAL CONESP SAS
C.C. 1.049.624.505 de Tunja

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (ART. 50 LEY 789/02)

Bogotá D.C., junio 01 de 2.026

Yo, FREDDY ALEXANDER VASQUEZ FORERO identificado con C.C. 1.049.624.505 de Tunja (Boyacá), en mi calidad de Representante legal de la empresa CONESP CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS. identificada con Nit. 900.913.510-8, (en adelante "la empresa") certifico que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.



FREDDY ALEXANDER VASQUEZ FORERO
RTE LEGAL CONESP SAS
C.C. 1.049.624.505 de Tunja